



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

Oficio N°. CG 0938/2019

DR. OCTAVIO OCHOA CONTRERAS
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE

Le informo que se ha concluido la auditoría técnico-administrativa N°. CG 1168/2018 a la "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Xalapa, período 2017-2018", practicada a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), con fundamento en los artículos 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos y 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y como resultado, le adjunto el Acta de cierre de resultados finales, de fecha 10 de julio de 2019, copia del Informe de Resultados Finales y Cédulas de Resultados Finales, misma que se anexa en un CD, donde se hace constar lo siguiente:

Papantla 1
Unidad Veracruzana
Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos/fax
(01 228) 8142891
(01 228) 8421700
Ext. 11716

1. El resultado final con observación N° 1 no fue solventado, por lo que es necesario darle seguimiento a la recomendación correctiva número 1, así como a la preventiva del resultado 1, para asegurarse de que se logren los objetivos establecidos en dichas recomendaciones. Cabe mencionar que esta Contraloría General le solicitará posteriormente, con base en el artículo 231 fracción III, del Estatuto General, el resultado definitivo de su gestión al seguimiento de la observación indicada. Los actos u omisiones llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación de los servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, respectivamente, con un faltante de 243 documentos en 32 expedientes unitarios de obra. En consecuencia, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de este órgano interno de control, que inicie las investigaciones y procedimientos de los resultados finales con observación que el caso amerita.

2. Respecto al resultado final con observación N° 2, no fue solventado, por lo que es necesario darle seguimiento a las recomendaciones correctivas número 2.1, 2.3 y 2.4, así como a la preventiva del resultado 2, para garantizar que se logren los objetivos establecidos en dichas recomendaciones. Esta Contraloría General le solicitará posteriormente, con base en el artículo 231 fracción III, del Estatuto General, el resultado definitivo de su gestión al seguimiento de la observación indicada. Los actos u omisiones llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter económico vinculadas a la actuación del servidor público adscrito a la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios





Universidad Veracruzana

Junta de Gobierno
Contraloría General

del orden de \$24,830.57 (Veinticuatro mil, ochocientos treinta pesos 57/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados, por pagos de más y por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los 6 contratos que se reintegraron y/o se aclaró lo observado, prevalece la observación de carácter administrativo, ya que los servidores públicos adscritos a la DPCyM, autorizaron el pago de estimaciones sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra; se solicitará, a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de este órgano interno de control, que inicie las investigaciones y procedimientos de los resultados finales con observación que el caso amerita.

3. El resultado final con observación N° 3 tampoco fue solventado, por lo que es necesario darle seguimiento a la recomendación correctiva número 3.1, así como a la preventiva del resultado 3, para comprobar que se logren los objetivos establecidos en dichas recomendaciones. Esta Contraloría General le solicitará posteriormente, con base en el artículo 231 fracción III, del Estatuto General, el resultado definitivo de su gestión al seguimiento de la observación indicada.

Los actos u omisiones que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo vinculadas a la actuación de los servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la dirección, coordinación y supervisión de la obra, por la falta de vigilancia e incumplimiento de la implementación la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), antes Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) o su solicitud de excepción a la Secretaría de la Función Pública de la obra N°. UV-DPCM/C-AD-034/2017 y UV-DPCM/C-IR-045/2017. En consecuencia, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de este órgano interno de control que inicie las investigaciones y procedimientos de los resultados finales con observación que el caso amerita.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 11 de julio de 2019

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General



c.c.p.- M. Arq. Emilla P. Rodiles Justo.- Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.- Presente.
c.c.p.- Archivo.
JGERP *dajf



Universidad Veracruzana
Contraloría General



Anexo oficio
Nº. CG 0938/2019

Resultados Finales de la auditoría
Nº. CG 1168/2018:
Verificación documental, financiera
Anual de Ejercicio